Expediente: **659/01**
Carátula: **AVELLANEDA MARIO ANTONIO C/ MUNICIPALIDAD DE ALDERETES S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **11/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE ALDERETES, -DEMANDADO
23125985149 - AVELLANEDA, MARIO ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 659/01

H105021531601

JUICIO: AVELLANEDA MARIO ANTONIO c/ MUNICIPALIDAD DE ALDERETES s/ ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE. N° 659/01

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.-

I) Téngase presente. Haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia del 21/03/24: aplícase a la Sra. Intendenta de la Municipalidad de Alderetes, Graciela Gutierrez, una multa de $8.000 diarios, en forma personal y no al estado municipal, la que se hará efectiva a partir de las 48 hs. de recibido el oficio de comunicación a librarse. Asimismo hágasele saber que subsiste su obligación de responder lo requerido mediante oficio n° 292, 1788, y su reiteración n° 367 (cuya copia se adjuntará) y que -en caso de persistir en el incumplimiento- el valor ascenderá a $30.000, en virtud de lo dispuesto por el art. 5, inc. 2 del Código Procesal Administrativo.

Al efecto, líbrese oficio para notificar personalmente a la Sra. Intendenta en su público despacho.

II) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, en atención a que el peticionante pretende avanzar en el procedimiento de percepción de los honorarios regulados (sic), aclare si inicia el proceso de ejecución. MEB

Actuación firmada en fecha 10/05/2024

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.